

## DOCUMENTO CONSTITUTIVO ÁREA INVESTIGACIÓN IIFAP<sup>1</sup>

### DATOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN                    | <b>Políticas, administración y sus transformaciones en el campo de lo público.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABLES <sup>2</sup> | (i) Políticas sectoriales, administración pública y garantía de derechos. Responsable: Mgter. Iván Ase<br>(ii) Emergencia de nuevos sujetos de derecho, administraciones y políticas públicas inclusivas. Responsable: Dra. Leticia Echavarri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| INTEGRANTES DEL ÁREA (APELLIDO Y NOMBRE)            | Integrantes con pertenencia institucional a IIFAP-FCS: (i) Políticas sectoriales, administración pública y garantía de derechos. Responsable: Mgter. Iván Ase<br>integrantes: Mgter. Jacinta Burijovich Dr. Sergio Obeide<br>(ii) Emergencia de nuevos sujetos de derecho, administraciones y políticas públicas inclusivas<br>Dra. Leticia Echavarri. . Mgter. Jorge Pellici.<br>Integrantes becarios con sede de trabajo en el IIFAP: Doctoranda Solana Yoma. Nicolás Gimenez Venezia. Integrantes de los proyectos de investigación acreditados: Dra. Romina Cristini. Doctoranda Adriana Gámez. Alicia Miranda. Cecilia Berra. Cecilia Carrizo (psicóloga). Elian Chali. Jeremías Miretti. José Mántaras. María Teresa Bossio. Marcela Bella. Rossana Crosseto. Valeria Nicora. Julia Reartes. Dolores Echenique. Amparo Fornes. Macarena Herrera. Luciana Bertazzi. Sol Kitter. Agostina Disserio. Silvano Lenardon. Celeste Tossolini. |

#### <sup>1</sup> **Reglamento Áreas y Líneas de Investigación IIFAP**

Art. 5°: Las Áreas de Investigación se conformarán como mínimo por 2 investigadores formados responsables de líneas de investigación que definan el desarrollo de un campo de conocimiento. Las mismas se constituirán a partir de la redacción por parte de sus integrantes, de un documento constitutivo que no se excederá de las 10 páginas. El mismo deberá comprender: 1) la definición del campo de conocimiento y las líneas de investigación que lo integran (parte sustantiva o conceptual) y 2) la estructura organizativa de trabajo que se propone el área (parte organizativa). Este documento podrá ser modificado o redefinido por consenso de los integrantes del Área.

Los documentos constitutivos de Áreas de Investigación se presentarán a la Coordinación de Investigación quién informará sobre el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y lo elevará al Consejo Académico del IIFAP para su aprobación.

**(Formato: Letra tamaño 11 interlineado 1,15 – Nombre del archivo: Documento constitutivo de Área XXX). Enviar en formato digital a Coordinación de Investigación IIFAP: [investigación.iifap@fcs.unc.edu.ar](mailto:investigación.iifap@fcs.unc.edu.ar))**

<sup>2</sup> **Art. 2°:** Las Áreas de Trabajo contendrán las líneas de investigación. Se entiende como línea de investigación a un campo temático específico de investigación/extensión y docencia desarrollado por cada investigador formado, según su proyecto de ingreso a IIFAP y/o sus redefiniciones, según consta en sus informes académicos.

**Art. 3°:** Investigador formado se considera a los Investigadores con categoría I, II o III en el Programa de Incentivos, o Investigadores Adjuntos o superior de Conicet o Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Cláusula transitoria: Art. 16°:** Se reconocerán las trayectorias de los investigadores de IIFAP para la conformación de las líneas de investigación durante el período 2020, exceptuando por única vez los requerimientos establecidos para la consideración de investigador formado establecidas en el Art. 3°. (En virtud de la suspensión de los plazos por ASPO dispuesto en el orden administrativo donde dice 2020 entiéndase la extensión al actual proceso 2021).

**I – DEFINICIÓN DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN QUE LO INTEGRAN**

**Área: Políticas, administración y sus transformaciones en el campo de lo público.**

La relación entre producción de conocimiento, política y administración pública supone una compleja interacción que ha atravesado distintos momentos y diversas modalidades en su abordaje. Podemos sostener que la demanda de conocimiento desde el lado de las políticas ha obtenido, en sus extremos, dos tipos de respuestas: por un lado, una respuesta de carácter prescriptiva, informativa que se limita a brindar datos y otra, más compleja, que intenta contextualizar los problemas y colocarlos en un horizonte político proporcionando nuevas significaciones al incluir las dimensiones subjetivas y simbólicas. En su tradición hiperracionalista, las reformas neoliberales de los años 90 instauraron de modo hegemónico un modelo tecnocrático de gestión pública apoyados en la supuesta neutralidad de la ciencia. Será desde hace aproximadamente tres décadas, - a partir de los efectos devastadores del neoliberalismo en las condiciones de vida de amplios sectores de la sociedad -, que vienen siendo revitalizados en Latinoamérica en general y en Argentina en particular estudios en el campo de la Administración y la Política Pública, los que posicionados en una pluralidad de perspectivas analíticas y metodológicas multidisciplinarias y transdisciplinarias provenientes de las Ciencias Sociales, proponen procesos político administrativos de carácter reflexivos y participativos en el marco de un modelo de inclusión que considere todas las voces de los sujetos involucrados. Se trata pues, de una mirada que rebasa los modos tradicionales de abordaje de la administración y de la política pública provenientes de las denominadas ciencias de la administración, la economía, el derecho. Así, estos desarrollos más tradicionales son integrados a avances y desarrollos teóricos provenientes de la ciencia política, la sociología comprensiva, la antropología, la teoría crítica de los derechos, resistiendo de esta manera, al conocimiento especializado, aislado y a las tradiciones instauradas de los límites disciplinarios de las trincheras académicas que (re) producen el orden instituido (Buck Morss, 2005). Esta perspectiva de abordaje sustenta al **Área Políticas, administración y sus transformaciones en el campo de lo público**, desde la cual se pretende generar y nutrir teórica y metodológicamente una visión de estrecha integración y complementariedad entre la práctica política y/o de gestión pública y la reflexión científico-académica, sobre la base del rechazo a toda visión unilateral, tanto del “conocimiento sin política” como de la “política sin conocimiento”. De esta manera, retomar la concepción laswelliana original, - al tiempo que reconfigurarla a partir de los avances producidos en el campo de las ciencias sociales- donde el análisis de políticas públicas se presentaba como una visión integradora de los procesos políticos, orientada tanto a dar cuenta de los contextos y determinantes de las políticas, como a generar propuestas de políticas públicas que tuvieran un sustento reflexivo y analítico que las llevara más allá de la simple intuición de los/as funcionarios/as o de la expresión de intereses particularistas, esto es, guiada por aspiraciones valorativas de aportar en la construcción de sociedades más democráticas e inclusivas, en el marco de los derechos humanos. El Área se articula así, en torno a la problemática relación entre el Estado y la sociedad para comprender/explicar la acción estatal. Múltiples paradigmas teóricos han indagado el papel de esta relación en la formulación e implementación de las políticas públicas. Entre las problemáticas investigadas y a investigar se encuentran las siguientes: la orientación que adquieren las acciones estatales en función de la conformación de determinadas alianzas sociales, los procesos de incidencia en la definición de las políticas públicas por parte de nuevos sujetos políticos emergentes que encarnan en movimientos y organizaciones, la matriz y los marcos institucionales que “formatean” las políticas sectoriales, la trama socio-institucional referida al tejido de organizaciones públicas, privadas y sociales que movilizan a una sociedad en un territorio o en torno a una determinada cuestión, los niveles de autonomía estatal, la importancia de los intereses de las diversas fracciones de las burocracias públicas y la relevancia de las capacidades estatales en la implementación, las distintas perspectivas

teóricas y enfoque metodológico de la formulación y evaluación de proyectos y programas, entre otros. Nos interesa indagar las transformaciones contemporáneas que se están sucediendo en el campo de las políticas y la administración pública, sus puntos de continuidad y quiebre, y las reconfiguraciones de lo público en un escenario de profundos cambios a nivel de prácticas sociales, culturales, económicas, en el que por un lado, las desigualdades, las situaciones de exclusión y pobreza se profundizan, agudizadas en sus diferentes intersecciones de género, clase, etnia, raza; donde se suceden ataques a los procesos de democratización sustancial, cada vez más endeble en nuestras sociedades contrayendo derechos sociales, políticos y económicos; en la que los fundamentalismos se despliegan; y tienen lugar complejas transformaciones geopolíticas, en un contexto de sucesivos avasallamientos de los derechos humanos. Y por otro, emergen y se reconfiguran sujetos políticos diversos, que luchan activamente por el reconocimiento de nuevos derechos, de nuevas formas de existencia, de vida y de acción social dirigidas a satisfacer de modo alternativo necesidades y aspiraciones a partir de otra forma de relacionamiento con lo público estatal. Lo expresado, parapetados en una concepción del necesario aporte en la producción de conocimiento científico situado, reflexivo, y a partir de una pluralidad de teorías y metodologías, las que parten de considerar que el Estado no ha perdido su rol de activo interlocutor frente a cambios que plantean nuevos y complejos desafíos a su Administración y, más específicamente, a sus políticas. En este sentido, el Área sigue sosteniendo interrogantes que ya son clásicos para la hechura de las políticas a la vez que suma nuevas preguntas: ¿Qué es lo que realmente hace que una cuestión social circumscripita se vuelva cuestión pública y asunto de la agenda de gobierno? ¿Cómo un asunto ingresa en la llamada agenda pública? ¿Qué procesos sociales se desencadenan cuando el estado decide incorporar una cuestión socialmente problematizada a su agenda? ¿Qué actores sociales y estatales se movilizan en torno a los procesos de definición e implementación de las políticas estatales? ¿Qué recursos y estrategias ponen en juego los actores alineados en diferentes posiciones frente a cuestiones sociales agendadas por el Estado? ¿Cómo se determinan sus destinatarios o población objetivo? ¿Qué tipo de organizaciones y mecanismos de gestión se requieren para hacer efectivas diferentes tipos de políticas? ¿Cómo se evalúan los resultados, impactos y consecuencias de las políticas estatales? Al tiempo que suma nuevas preguntas, propias de las actuales transformaciones contextuales: ¿Cuáles son los nuevos y complejos desafíos de la Administración y, más específicamente, a sus políticas ante la emergencia de nuevos sujetos políticos?, ¿Cómo construir administraciones y políticas públicas inclusivas?. ¿Qué cambios a nivel de las subjetividades que se expresan en nuevos mundos de vida, nueva praxis dirigidas a satisfacer de modo alternativo necesidades y aspiraciones tradicionalmente cubiertas por las formas bienestaristas o mercantilizadas? ¿Cuáles son las reconfiguraciones que atraviesan a tradicionales políticas sectoriales, en la oscilación entre formatos bienestaristas y neoliberales?

#### **Líneas:**

El conjunto de interrogantes propuestos se nutre a partir de dos líneas centrales, que enmarcan los proyectos de investigación, de extensión y de asistencia técnica y orientan la formación de los/as estudiantes de grado y posgrado y de investigadores/as que trabajan cercanos al mismo:

**1. Políticas sectoriales, administración pública y garantía de derechos.** En el marco de los interrogantes generales del área, se definen diferentes problemas teóricos que enmarcan los proyectos de investigación en esta línea: ¿cómo formular e implementar políticas públicas que garanticen derechos? ¿cuáles son las capacidades estatales que es necesario fortalecer a los fines de ampliar la recepción de estos derechos? ¿qué estrategias debe desarrollar la sociedad civil para incidir en la orientación de las políticas? ¿cómo monitorear y evaluar sus resultados? Esta línea tiene un interés eminentemente propositivo porque intenta tender puentes entre la producción de conocimiento en políticas públicas y su proceso de decisión, sin caer en recetas tecnocráticas, pero tampoco descartar la posibilidad de ampliar la comprensión sobre la compleja elaboración de políticas. En los últimos años, los

principios, reglas y estándares que componen el derecho internacional de los derechos humanos ha fijado no solo las obligaciones negativas, sino también, y de manera muy precisa, cuáles son las obligaciones positivas del Estado con respecto al cumplimiento de los derechos sociales en general (Abramovich, 2006). Esto significa que ha definido no solo aquello que el Estado no debe hacer, a fin de evitar violaciones, sino también aquello que debe hacer en orden a lograr la plena realización de todos los derechos, en especial los económicos, sociales y culturales (Abramovich, 2006). En procesos paralelos al desarrollo de este marco normativo internacional y sin desarrollar canales de comunicación con el enfoque de derechos, en la mayoría de los países de América Latina se está revisando el funcionamiento de los organismos estatales y poniendo en cuestión su capacidad y eficacia directiva. Conseguida la legitimidad y la validez institucional, los Estados latinoamericanos necesitan reafirmar sus poderes y alcances para lograr una administración pública de calidad (Aguilar Villanueva, 2007). Esto implica un proceso de redefinición de los programas y servicios de las organizaciones, en vista de la reestructuración de los mismos para hacerlos más eficientes. Sin embargo, las experiencias de reforma estatal neoliberales, centradas exclusivamente en la necesidad de dotar a la administración pública de nuevas herramientas de gestión que mejoren la eficiencia de sus estructuras organizacionales, han mostrado sus límites a la hora de construir sociedades más solidarias e inclusivas. La obsesión “eficientista” hizo perder de vista la necesidad de dotar al Estado de nuevas capacidades de gobierno que posibiliten conducir a las sociedades hacia una nueva frontera de derechos ciudadanos. Capacidades que no solo pongan el énfasis en la exigencia de realizar una utilización eficiente de los recursos públicos, sino también lo hagan en resolver el problema de las insuficiencias estatales a la hora de desencadenar procesos sociales que profundicen la democracia y la igualdad de derechos. En este sentido, tender puentes entre la perspectiva de derechos y la renovación de la gestión pública permitiría superar una visión tecnocrática de esta última, visibilizar el carácter político de la administración pública como parte del proceso de “quién consigue qué” y reorientar el diseño de los servicios hacia el efectivo cumplimiento de los derechos humanos. Esto conduce a un concepto de reforma que va más allá del mejoramiento de la gestión y que propicia sobrepasar el autorreferenciamiento. Como ya se afirmara en párrafos anteriores, América Latina se encuentra en un proceso de renovación de su gestión pública. Esta corriente identifica como problemas centrales de la administración pública actual la fragmentación, la excesiva centralización, el burocratismo y la poca permeabilidad a la participación ciudadana. Los objetivos de esta renovación son ofrecer servicios públicos de mejor calidad y aumentar la productividad del Estado. Sus grandes líneas de acción son apostar a optimizar los programas y los servicios ofrecidos y optar por los modos de prestación de servicios más apropiados, de mejora de la calidad y de bajo costos. Las propuestas de transformación se orientan a revertir la privatización del Estado y a promover modalidades de control de la acción pública por parte de los ciudadanos. Las nuevas capacidades que se le demandan al Estado son, entre otras, la de disminuir la desigualdad y la pobreza, la no corrupción, la transparencia y la inclusión de la ciudadanía en la decisión sobre los problemas públicos.

**2. Emergencia de nuevos sujetxs de derecho, administraciones y políticas públicas inclusivas.** De manera tradicional y con base en un sistema de corte burocrático de gestión, de carácter jerárquico y especializado, la política pública se orientó y privilegió a un sujeto homogéneo: varones adultos heteropatriarcales, propietarios o insertos de manera formal en el mundo del trabajo. Quienes no ingresaban en esta categoría, serían progresivamente situados en carácter de “objeto de políticas y derechos”, repartiendo posiciones en el entramado estatal según su cercanía/lejanía con respecto al mencionado sujeto privilegiado. En este contexto, un conjunto de sujetxs quedaban cercenados en su carácter de ciudadanos y, por ende, omitidos en el mundo de lo público y productivo, expulsados a esferas subalternas de reproducción social, deslegitimadas y desvalorizadas para el sistema hegemónico. Esto era posible a partir de la puesta en marcha de un conjunto de dispositivos estatales disciplinarios y de control (Foucault, 2009) contruidos en la intersección de una multiplicidad de sistemas opresivos y de privilegios, tales como el capitalismo, el

heteropatriarcado, el colonialismo, el racismo, el adultocentrismo. Esta multiplicidad de relaciones sociales se articularon y relacionaron en el Estado - Nación argentino al momento de (re) producir desigualdades sociales (Echavarri, 2017). El conjunto de dispositivos aludidos, si bien con carácter diferencial, posibilitaron un accionar estatal orientado al despojo y la expropiación de lo común, esto es, de aquella dinámica popular de invención y reappropriación, de politización de la reproducción social (Quiroga Díaz & Gago, 2014). De esta manera, se naturalizaban e invisibilizaban existencias, entramados reproductivos y de sostenibilidad de la vida colectiva, sobre los cuales pudo desarrollarse el proceso indisoluble de acumulación capitalista y de construcción del Estado Nación en Argentina. No obstante lo expresado, este conjunto de sujetos omitidos, entabló desde siempre resistencias, colocando en el centro de sus discursos la reproducción de la vida y el reconocimiento a una multiplicidad de mundos posibles de ser vividos (Fraser, 2015). Así, los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) (Offe, 1992), a partir de sus luchas y avances producidos en la puesta en común de prácticas y saberes alternativos, progresivamente instalaron en la agenda pública la reproducción de la vida colectiva y dimensiones ocultas subyacentes a los procesos de acumulación. Tal como señala Ceceña (2002), lo que se observaría sería “un desplazamiento de las bases de organización social desde la esfera de la producción hacia la de la reproducción y, por tanto, reivindicaciones de ciudadanía, de pertenencia a la nación y de igualdad de derechos más que propiamente de clase” (p. 4). En sus vertientes más institucionalizadas, los NMS impulsaron, entre otros, procesos de reconocimiento de nuevos sujetos de derechos en una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos, ordenamientos nacionales, provinciales, municipales y políticas públicas, impulsando múltiples procesos de transformación en las distintas jurisdicciones estatales (nacionales-provinciales-municipales). Hablamos, entre otros, de las mujeres, las identidades disidentes LGBTQI, los/as niños, niñas y adolescentes (NNA), las personas usuarias de salud mental, integrantes de comunidades indígenas, trabajadorxs de la economía social, de la economía popular, los adultos mayores, las personas con discapacidad y muchos más. Así, aquellos situados como “objeto de intervención” irrumpen en la arena estatal en términos de “sujetos de derechos y políticas”, impulsando múltiples procesos de transformación en las distintas jurisdicciones. Entre estos nuevos sujetos y sus legislaciones, políticas y organismos emergentes interesan especialmente los que refieren al campo de las políticas de Niñez (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1989; Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Derechos de NNA, 2005), de género, de manera específica aquellas que refieren al avance de los derechos de las mujeres, (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, 1979; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, 1994; Ley de Protección Integral de las Mujeres, 2009; y salud mental (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006; Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, 2010). También, de quienes a partir del despliegue del neoliberalismo en los territorios en la década de los 90' comienzan a batallar su reconocimiento en términos de sujetos de derechos y de políticas de la denominada Nueva Economía Social (NES), tensando y dislocando la homogénea categoría de trabajador asalariado. Los aludidos marcos jurídico-institucionales emergentes portan un conjunto de nuevas pautas y principios de gestión, tales los de integralidad, transversalidad, intersectorialidad, interjurisdiccionalidad, territorialidad, configuración de dispositivos de ampliación democrática de participación y decisión. Esta nueva configuración estatal, implica profundas transformaciones en la arquitectura estatal y en las significaciones que subyacen en las mismas, confluye en el denominado Enfoque de Derechos, en un entrecruzamiento entre derechos humanos y políticas públicas (Pautassi, 2010). Esta irrupción se produce en un contexto de profundas desigualdades en la distribución de la riquezas (donde según datos producidos por OXFAM en 2018 el 1% de la población acapara el 82% de la riqueza mundial) y Estados en sus diversos niveles jurisdiccionales que persisten en mantener sistemas de gestión burocráticos especializados, que promueven la fragmentación de las estructuras administrativas, del mismo modo en que la modernidad occidental ha conducido a

separaciones en nuestras formas de entender los ámbitos de la realidad y en los saberes disciplinarios con que nos acercamos a ella (Lander, 2006). En este marco, las preguntas que nos interpelan en torno a la administración y a la política pública refieren a: ¿Cuáles son los límites y potencialidades en relación al modo de gestión que incorpore los principios del Enfoque de Derechos? ¿Se trata de transformaciones particulares a cada una de las políticas objeto de estudio o asistimos a procesos de transformación más generales al interior del Estado?; ¿Qué estrategias construyen los/as agentes estatales para intervenir bajo estos principios aludidos?; ¿Qué tipo de administraciones públicas son las adecuadas para gestionar en el marco de los principios de gestión impulsados desde el conjunto jurídico – institucional que regulan las políticas públicas destinados a nuevos sujetos que han hecho su irrupción en lo estatal en carácter de sujetos de derechos y de políticas?

#### **Antecedentes del Área:**

El área **Políticas, administración y sus transformaciones en el campo de lo público**, pretende constituirse en un espacio que posibilite entre otras cuestiones, abrir el intercambio y favorecer el desarrollo de investigaciones y análisis bajo las perspectivas de abordaje ya reseñadas; generar eventos públicos de diálogo y debate sobre las temáticas relevantes; efectuar reuniones de intercambio y análisis con decisores de política pública y/o con referentes de organizaciones sociales; y facilitar publicaciones con los resultados de las investigaciones desarrolladas en diversos formatos, entre otras cuestiones.

Se trata de profundizar una trayectoria que ya ha sido iniciada por los/as diferentes integrantes del área y sus proyectos. Así, los proyectos de investigación que vienen desarrollando los equipos miembros del Área, *Cobertura Universal de Salud (CUS): ¿un seguro que garantiza derechos? Análisis de su implementación a través del CUS-SUMAR*. Dirigido por la Mter. Jacinta Burijovich. Aprobado y subsidiado por SeCyT-UNC. Res. 411/18 (2018/2022). Y *Transformaciones Estatales, Política Pública y Nuevos Sujetos de Derecho. Un estudio en base a dispositivos de participación en salud mental, niñez, género y economía social*. Dirigido por la Dra. Leticia Ecahavarri. Aprobado y subsidiado por SeCyT-UNC. Res. 411/18 (2018/2020), forman parte del Programa de Estudios sobre Desigualdades, Territorio y Política(s). Dirigido por la Mter. María Inés Peralta y Co-Dirigido por la Mter. Silvia Plaza. Desarrollado en la Facultad de Ciencias Sociales, UNC Presentado a la convocatoria para subsidios de programas SeCyT-UNC Res.472/18 (2018/2022). En el marco de este programa se participó de dos instancias de seminarios internos que aportaron en la formación metodológica y teórica de nuestros integrantes y abrió la posibilidad de construir un piso de discusión común con participantes de otros proyectos, que fue complejizado a partir de la interdisciplinariedad.

-Primer Seminario de Formación Interno: *“Estudios sobre Desigualdades, Territorio y Política(s)”*: Este seminario tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, el día 8 de Agosto del 2019. Contó con la presencia de la Dra. Estela Grassi, como especialista invitada y con la participación de 25 integrantes de los proyectos que constituyen el programa.

-Segundo Seminario de Formación Interno: *“La espacialidad de la acción colectiva, aporte teórico-metodológico”*: Este seminario, organizado mediante el formato de Jornada-Taller, fue coordinado por el Profesor Luis Berneth Peña Reyes de la Universidad de Jena (Alemania), quien abordó diferentes perspectivas epistemológicas vinculadas al conflicto, la espacialización de la acción colectiva y la movilización social desde la transformación del espacio que ejercen los movimientos sociales.

También, desde los proyectos mencionados se diseñó y dictó el Curso “Transformaciones Estatales, Política Pública y Nuevos Sujetos de Derechos. Abordajes situados en los campos de salud mental, niñez, género y economía social (Resolución del HCD 381/19). El mismo se organizó en conjunto con la Secretaría de Posgrado de la FCS y el Programa de Posgrado Gratuito de ADIUC, en el marco del Convenio Específico de cooperación entre ADIUC y la FCS-UNC (Resolución Rectoral 633/16). Se llevó a cabo durante los meses de agosto a

octubre de 2019 en la sede central de ADIUC con una duración de 40 horas. El curso se constituyó en un instancia de formación teórico-metodológica abierta y gratuita que tuvo como objetivo contribuir a la comprensión de las transformaciones en el Estado, la administración y la política pública orientada a nuevos sujetos de derechos, desde un análisis crítico y situado en los contextos actuales. Participaron como docentes de este curso la Mgter. Jacinta Burijovich (IIFAP-FCS), la Dra. Leticia Echavarri (IIFAP-FCS), la Dra. Romina Cristini (IIFAP-FCS), la Lic. Solana Yoma, (Conicet-IIFAP-FCS), el Mgter. Iván Ase (IIFAP-FCS), el Mgter. Javier Moreira Seploy (IIFAP-FCS) y la Dra. Leticia Medina (FCS-ADIUC). A su vez, en algunos de los encuentros participaron organizaciones sociales que trabajan en los campos de políticas abordados en el curso lo que permitió recuperar la relación entre teoría y praxis mediante espacios de diálogo y discusión.

Es importante resaltar que a partir de esta actividad se encuentra en proceso de edición un libro que recoge los aspectos teóricos desarrollados en el curso y las construcciones colectivas emergentes a partir del intercambio con las organizaciones sociales.

Ambos proyectos además (Consolidar y Formar), integran el Proyecto Institucional *Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional*. Aprobado en el marco de la convocatoria a Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artísticos de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SeCyT-UNC) con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias. El mismo es coordinado por la Secretaría de Investigación de la FCS y está integrado por 13 equipos de investigación que trabajan, desde distintos campos disciplinarios, enfoques metodológicos y perspectivas teóricas, en la producción de conocimiento en torno a desigualdades y acceso a derechos que contribuya al diseño de políticas públicas orientadas a la consolidación de los derechos humanos. Esta investigación se enfoca en la interrelación entre desigualdades y acceso a derechos desde una perspectiva interseccional. La preocupación central refiere al acceso efectivo a derechos de la población de la ciudad de Córdoba -específicamente en el ámbito de la salud, la educación, el trabajo, la conectividad y la información pública-, y a las acciones que los actores despliegan para hacer frente a los obstáculos y exclusiones en el acceso a esos derechos.

Específicamente, además, y desde la línea Políticas sectoriales, administración pública y garantía de derechos resalta su inscripción en el programa Convocatoria PISAC-COVID: *Transitar de la pandemia a la postpandemia, desafíos y posibilidades de los nuevos escenarios en la salud pública desde las narrativas de sus trabajadores/as*.

Cabe destacar que en el marco de ambos proyectos se vienen desarrollando procesos de formación a estudiantes de grado y posgrado, con becarios de grado y posgrado, tales CIN y SECyT; como también con actividades que potencian el desarrollo de experiencias investigativas en estudiantes de grado, tanto de las tres carreras que componen la FCS, como de otras carreras, tales la de Psicología (UNC).

Otro de los componentes del Área Políticas, administración y sus transformaciones en el campo de lo público lo constituye el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos: A finales del 2011 se presenta un proyecto de investigación al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba titulado "Producción de información para las políticas públicas: Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba" (Resolución n° 113/11), que se radicó en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba (IIFAP-UNC). A partir de ese momento, se conformó el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos motivado por la necesidad de contar con un sistema de información que permita conocer la transformación de los servicios de salud mental en la provincia de Córdoba a partir de la sanción de las actuales leyes de salud mental (Ley Nacional 26.657 y Provincial 9.848), con una amplia trayectoria de trabajo en acciones de investigación y extensión.

En el campo de actividades extensionistas, y parte de este trabajo común emprendido desde los diferentes equipos de trabajo que componen el área, y a partir del conjunto de

trayectorias y aportes individuales y colectivos, los integrantes del Área fueron parte de las 42 propuestas presentadas en la construcción de la Agenda Propositiva de la Facultad de Ciencias Sociales Un Estado de Derechos con Derechos. Específicamente en lo que refiere al Eje participación<sup>3</sup>.

Actualmente el equipo se encuentra desarrollando el proyecto de investigación *Sujetxs, derechos y políticas: transformaciones estatales e interseccionalidad. Un análisis de la política pública provincial en salud mental, género, niñez/adolescencia (NNA) y de la economía popular*. Dirigido por la Dra. Leticia Echavarri. Aprobado y subsidiado por SeCyT-UNC Res.233/2020. En el marco de este proyecto se realizó una consulta a agentes estatales para relevar las condiciones de accesibilidad a derechos de usuarixs en diferentes campos de políticas en tiempos de pandemia y las transformaciones que la misma impuso, tanto en términos de prácticas como de significaciones, al interior de las administraciones y de los modos de gestionar las políticas.

En el campo de la docencia de grado, el área que se presenta está a cargo de las siguientes asignaturas de la carrera de Ciencia Política de la FCS-UNC: 1) *Teoría y análisis de políticas públicas*; 2) *Formulación y Evaluación de proyectos*. Ambas dictadas en el 5° año de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS-UNC.

En cuanto a la docencia de postgrado, los/as docentes que componen el Área con parte de asignaturas de las tres carreras de posgrado que se dictan en el marco del IIFAP-FCS-UNC. También, integran carreras de posgrado de otras unidades académicas. (CV SIGEVA a disposición). Los CV formato SIGEVA de todas/as los/as integrantes del Área con pertenencia institucional en el IIFAP – FCS – UNC se encuentran a disposición.

## **II – ESTRUCTURA Y DINÁMICA ORGANIZATIVA QUE SE PROPONE EL ÁREA<sup>4</sup>**

En el marco de las funciones reglamentarias, corresponde a la Coordinación:

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente y de lo previsto en el Reglamento, resolviendo las dudas que se susciten en su aplicación; por el logro de los fines generales del Área, así como el cumplimiento de los objetivos anuales establecidos.
- Convocar, presidir, abrir, levantar y suspender las reuniones generales de los/as integrantes del Área, proponer el orden del día, dirigir las deliberaciones, concediendo y denegando la palabra, y, en caso que no fuere posible el consenso ante una decisión, dirimir con su voto los empates.

Los/as integrantes del Área se reunirán periódicamente ante la convocatoria de la Coordinación, con los siguientes objetivos:

- Formular la Agenda anual de trabajo en los términos reglamentarios.
- Efectuar un seguimiento colectivo de las actividades comprometidas y efectuar los cambios que se entiendan necesarios.
- Acordar el Balance anual en los términos reglamentarios.
- Elegir la nueva Coordinación del Área por el plazo de un año.
- Efectuar cambios en la estructura y dinámica organizativa del Área.
- Tratar cualquier otro tema considerado pertinente al Área.

<sup>3</sup> <https://agendadederechos.sociales.unc.edu.ar/>

<sup>4</sup> Especificar dinámica de trabajo, a modo de ejemplo se enuncian posibles aspectos a considerar: Periodicidad de reuniones, método y propósitos de trabajo, forma de organización interna si la hubiere (definición de grupos de trabajo u otra a su interior), roles y dinámicas para la elección del coordinador, mecanismos para la toma de decisiones, etc. Aclaración: no comprende la definición del plan de trabajo anual 2021 de manera específica sino la modalidad general de funcionamiento del Área.



Las reuniones generales del Área se considerarán habilitadas con una presencia mínima del 50% de sus integrantes. Las decisiones implicadas en los puntos anteriores serán tomadas por consenso entre los asistentes. En el caso de que no fuere posible, se procederá a la votación de los presentes, incluido la Coordinación, y corresponderá a la Coordinación dirimir con su voto los empates (voto doble).

Se entiende que los equipos de investigación conformados para la ejecución de proyectos de investigación, se configuran ad hoc según los criterios de las convocatorias que se presenten, pudiendo articular investigadores/as de diferentes líneas o áreas de investigación en un campo problemático común.